

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **11**

Fecha: 21/02/2018

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2011 33 31001 00676	Acción de Reparación Directa	JHON JAIRO ARBELAEZ RAMIREZ Y OTROS	LA NACIÓN - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL - POLICÍA NACIONAL - MINTERIOR - DAS - FISCALÍA - PRESIDE	Auto de obedezcase y cumplase LO DISPUESTO POR EL TAQ-MAG: LUIS CARLOS ALZATE RIOS QUE MODIFICÓ LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 1 ADMITIVO DE DESCONGESTION ESCRITURAL	20/02/2018		
63001 2015 33 33001 00294	Acción de Reparación Directa	JOSÉ RUBELIO AGUIRRE NIETO Y OTROS	RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	Auto nombra auxiliar de la justicia	20/02/2018	432	Principa l 3
63001 2016 33 33001 00048	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA IRENE ISAZA GALLEGO	FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA EL DÍA JUEVES 24/05/2018 A LAS 8:00 A.M.	20/02/2018	152	1 PRINCIPAL
63001 2016 33 33001 00227	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PAULA FERNANDA SERNA ALZATE	HOSPITAL DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA	Auto fija fecha Audiencia Inicial: 02-Mayo-2018 (9:00am)	20/02/2018	327	2
63001 2016 33 33001 00281	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS ARIEL CASTRO BERNAL	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase LO DISPUESTO POR EL TAQ-MAG: LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA QUE CONFIRMÓ LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE DESPACHO	20/02/2018		
63001 2016 33 33001 00292	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUCUARA BARRAGAN MARIA YANETH	FOMAG Y OTRO	Auto de obedezcase y cumplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Quindío, a través de la sentencia de 1-febrero-2018, por medio de la cual se CONFIRMÓ la sentencia del 16-agosto-2017 por este Juzgado que negó las pretensiones de la demanda.	20/02/2018	212	1
63001 2016 33 33001 00302	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	TERESITA RAMIREZ DE JARAMILLO	FOMAG	Auto aprueba liquidación SE REALIZA LIQUIDACION Y SE APRUEBA	20/02/2018		
63001 2016 33 33001 00418	Acción de Reparación Directa	DIEGO MAURICIO ESCOBAR RODRIGUEZ	EJERCITO NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA EL DÍA MARTES 05/06/2018 A LAS 8:00 A.M.	20/02/2018	213	2 PRINCIPAL
63001 2017 33 33001 00172	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ ELENA MURILLO QUINTERO	FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA EL DÍA MARTES 17/04/2018 A LAS 10:00 A.M.	20/02/2018	93	1 PRINCIPAL

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33001 2017 00173	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SALAZAR DE PINILLA LUZ DARY	FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA EL DÍA MARTES 17/04/2018 A LAS 10:00 A.M.	20/02/2018	84	1 PRINCI PAL
63001 33 33001 2017 00177	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARGARET CARDONA MEJIA	FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA FECHA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA EL DÍA MARTES 17/04/2018 A LAS 10:00 A.M.	20/02/2018	87	1 PRINCI PAL
63001 33 33001 2018 00034	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAIR ESTRADA OCAMPO	FOMAG	Auto admisorio de la demanda Consignar como gastos del proceso VEINTIOCHC MIL PESOS M/CTE (\$28.000).	20/02/2018	15-16	1
63001 33 33001 2018 00035	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DENIA ELVIRA HERRERA ARIAS	FOMAG	Auto admisorio de la demanda consignar como gastos del proceso VEINTIOCHC MIL PESOS M/CTE (\$28.000).	20/02/2018	19-20	1
63001 33 33755 2015 00170	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MELVA LUCIA MORENO MESA	NACION (MIN. EDUCACION - FOMAG)	Auto de obedezcase y cumplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Quindío, a través de la sentencia de 1-febrero-2018, por medio de la cual se CONFIRMÓ la sentencia proferida el 16-agosto-2017 por este Juzgado, que negó las pretensiones de la	20/02/2018	184	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/02/2018 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGÉLICA MARÍA GARCÍA BOTERO
SECRETARIO